



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0025360/2015

VISTO:

La nota obrante a fs. 1 de las presentes actuaciones, mediante la cual el Consejo Departamental del Departamento de Físicoquímica, eleva la renuncia presentada con carácter indeclinable, del Director y Director Alterno, Prof. Dres. Gustavo Argüello y Osvaldo Cámara;

ATENTO:

Que la reglamentación vigente obrante en Ord. HCD N° 3/2002 y mod. Ord.HCD N° 2/2012 y 6/2012, no contempla los procedimientos a seguir en el caso de renuncias de los Directores de Departamentos;

Que el artículo 21° de la Ord.HCD N° 3/2002 estipula que "... Toda cuestión no contemplada en el presente reglamento será resuelto por el H. Consejo Directivo...";

CONSIDERANDO:

Que surge la necesidad de reemplazar a los Directores teniendo en cuenta el carácter indeclinable de su dimisión.

Que el Art. 7° de la Ord. HCD 3/2002 establece "...En caso de ausencia más prolongada o de renuncia del director, se deberá elegir un nuevo director por el período que dure la ausencia, o hasta completar el período original...".

Que el Art. 10° -in fine- de la Ordenanza HCD N° 6/2012 estipula "... que en caso de ausencia transitoria de ambos Directores (Director y Director Alterno) y que por razones de fuerza mayor y justificadas deba sesionar el Consejo Departamental, la dirección recaerá en el Profesor Regular, miembro titular del Consejo, con mayor antigüedad en la Universidad...".

Que en el caso que nos aboca la designación recaerá en la Prof. Dra. Gabriela Lacconi;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;
Por lo expuesto;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia de los Prof. Dres. Gustavo ARGÜELLO y Osvaldo CÁMARA, Director y Director Alterno del Departamento de Físicoquímica a partir del día de la fecha.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0025360/2015

/// 2

Artículo 2°: Designar Interventor del Departamento de Físicoquímica de la Facultad de Ciencias Químicas a la Prof. Dra. Gabriela LACCONI a partir del día de la fecha.

Artículo 3°: Disponer que dentro del plazo de 60 (sesenta) días a partir del día de la fecha, el Interventor designado en el Art. 2° de la presente, deberá llamar a elecciones, para designar Director y Director Alterno quienes ejercerán sus funciones hasta completar el período de designación de los dimitentes.

Artículo 4°: Tómese nota, comuníquese, notifíquese a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE

RESOLUCIÓN Nro.: **401**
VGM/cc

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dra. ANA MARÍA BARUZZI
VICEDECANA
Fac. de Ciencias Químicas-UNC